

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bogotá, D.C., 23 MAR. 2023

REF. SUCESION
No. 110013110004 2023 00097 00

Atendiendo el informe secretarial y como quiera que la parte demandante no subsanó la demanda, en aplicación del artículo 90 inciso cuarto del C. G. del P., se dispone:

RECHAZAR la presente demanda de SUCESION INTESTADA del causante JOSE HERNAN VENGAS GARZON. Por secretaria devuélvase los anexos de la demanda sin necesidad de desglose.

NOTIFIQUESE;



FRANCY HERRERA PEDRAZA
Juez (E)